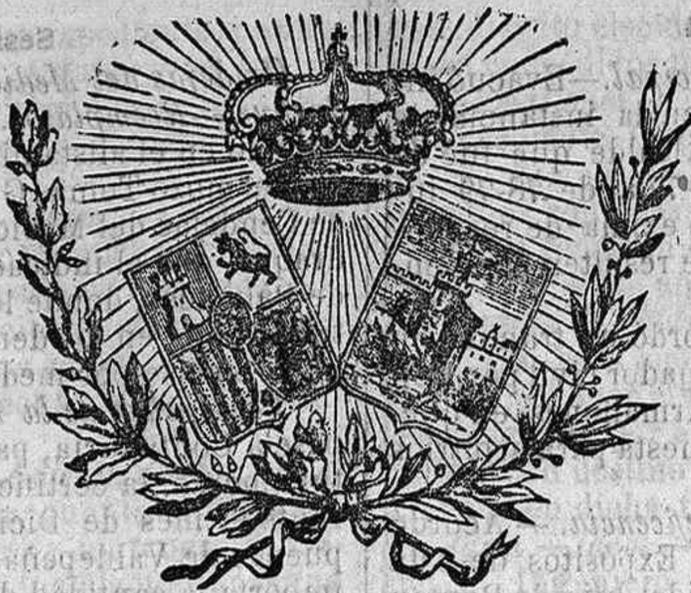


PUNTO DE SUSCRICION:

EN GUADALAJARA: Impren- ta provincial.

La correspondencia se dirigi- rá al Administrador, franca de porte.



PRECIOS DE SUSCRICION

EN LA CAPITAL Y FUERA DE ELLA.	
Un mes.	1 peseta.
Tres id.	3 —
Seis id.	6 —
Un año.	12 —

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

SE PUBLICA LOS LÚNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. y Augusta Real Familia conti- núan en esta Corte sin novedad en su im- portante salud.

SECCION SEGUNDA.

Gobierno civil de la provincia.

Circular número 16.

Orden público.—Personal.

Por falta de justificación de actitud legal se halla vacante una plaza de Agente de tercera clase del Cuerpo de Orden público de esta provincia, con el sueldo anual de 750 pesetas.

Cumpliendo con lo prevenido en el art. 2.º de la Real orden de 26 de Octubre de 1881, se publica en este periódico oficial á fin de que los aspirantes á dicha plaza dirijan sus solicitudes al Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernación, acompa- ñando á ellas las copias de sus licencias absolu- tas del servicio militar, certificados de buena con- ducta librados por los Alcaldes de los pueblos de su vecindad y cualquier otro documento justificativo de sus méritos. Dichas solicitudes serán entregadas en este Gobierno en el plazo de diez días, pasado el cual serán elevadas á la Superioridad para la reso- lución que proceda.

Guadalajara 28 de Enero de 1884.

El Gobernador,
TOMÁS DE MELGAR.

DIPUTACION PROVINCIAL DE GUADALAJARA.

COMISION PROVINCIAL.

Extracto de los acuerdos tomados por la misma du- rante la primera quincena de Enero de 1884.

Sesión del día 2.

Horche.—Propios.—Emitió informe al Sr. Gober- nador civil de la provincia, en el expediente instrui- do por el Ayuntamiento de Horche, para la conver- sión de tres láminas intrasferibles pertenecientes á las dos terceras partes del 80 por 100, para con su im- porte satisfacer la tercera parte de la cuota que le ha correspondido para la construcción de la Cárcel de partido.

Montarrón.—Beneficencia.—Concedió el ingreso en la Casa de Expósitos, á la niña Clara, de edad de 4 meses, hija de Victor Magro, de estado viudo, ve- cino de Montarrón.

Tomellosa.—Id.—Acordó entregar á Doña Petra Lambrea, natural de Tomellosa y domiciliada en esta Capital, su hija Florencia Zapata, acogida en la Casa de Expósitos para tenerla en su compañía, pré- vios los requisitos establecidos para estos casos.

Varios pueblos.—Contabilidad municipal.— Acordó interesar del Sr. Gobernador civil, se sirva nombrar Delegados para que organicen la Adminis- tración económica de varios Ayuntamientos de la provincia, á fin de conseguir que una vez nor- malizada aquella, ingresen en esta Depositaria sus respectivos adeudos por contingente provincial.

Madrid.—Beneficencia.—Acordó pase al Nego- ciado respectivo el expediente instruido á virtud de gestión del Sr. Presidente de la Excm. Diputación provincial de Madrid, para que la de esta provincia se haga cargo de varios dementes que existen en el Hospital civil de aquella y Manicomio de San Bau- dilio, á fin de que informe lo que se le ofrezca y pa- rezca.

Sesión del día 4.

Zaorejas.—*Contabilidad municipal.*—Evacuó informe al Gobierno de provincia, en la instancia de D. Victor Salmerón y Lopez, Alcalde que fué de Zaorejas en los ejercicios de 1876-77 al de 78-79 inclusivos, en solicitud de que se le exima de responsabilidad por los descubiertos que resulten pendientes de recaudación.

Armallones.—*Arbitrios.*—Acordó un trámite en la instancia dirigida al Sr. Gobernador civil por Don Francisco Rodriguez, vecino de Armallones, en queja de la cuota que le ha sido impuesta para arbitrios municipales.

Casar de Talamanca.—*Beneficencia.*—Acordó conceder el ingreso en la Casa de Expósitos de esta provincia, á una niña recién nacida, hija de Roman Carpintero Corpa, de estado viudo, vecino de Casar de Talamanca.

La Toba.—*Id.*—Declaró «Vista» por escedente la instancia de D. Juan Santos Vacas, de estado casado, vecino de La Toba, en solicitud de socorro de lactancia para su niño Cecilio, por haberse cubierto el número de socorros de esta clase concedidos últimamente por S. E. y que han correspondido al Distrito electoral de su referencia.

Almoguera.—*Recaudación.*—Acordó comunicar al Sr. Gobernador civil de la provincia, para la determinación correspondiente, el particular en que los Alcaldes de años anteriores del pueblo de Almoguera, solicitan se les exima de la responsabilidad que les exige el Ayuntamiento por descubiertos en la recaudación.

Gualda.—*Id.*—Acordó, en la nueva instancia presentada por los Alcaldes y Recaudadores de ejercicios anteriores del pueblo de Gualda, en solicitud de que se pidan segundos informes en los extremos que abraza con relación á los descubiertos que resultan por impuesto personal, y que la responsabilidad alcance á todos los concejales, estén á lo resuelto por este Cuerpo en sesión de 29 de Diciembre último, y si no estuvieren conformes, usen de su derecho dentro del término que la Ley determina.

Sesión del día 5.

Varios pueblos.—*Cuentas municipales.*—Evacuó informes al Gobierno de provincia acerca de las cuentas municipales de varios años y localidades.

Miedes.—*Beneficencia.*—Acordó les sea entregada á D. Antonio Uréña y su esposa D.^a María Ruiz, residentes en Miedes, la niña Brígida de la Asunción María del Carmen, de edad de tres y medio años, acogida en la Casa de Expósitos, hija de los recurrentes, previa la identificación de las personas de éstos y demás requisitos establecidos.

Madrid y Bustares.—*Id.*—Acordó en el expediente instruido á virtud de gestión del Excmo. Sr. Gobernador civil de Madrid sobre ingreso en un Manicomio de la enferma demente Ignacia Torija, natural de Bustares, que se encuentra en aquel Hospital, y pago de estancias que ocasione, que el Alcalde de Bustares suministre los antecedentes que el Negociado propone con relación á dicha demente.

Torre Cuadrada de Molina.—*Id.*—Acordó impetrar del Excmo. Sr. Ministro de Fomento, el ingreso definitivo en el Colegio de Sordo-mudos establecido en Madrid, de los niños Natalio y Dionisio, hijos de Julián Lopez, vecino de Torre Cuadrada de Molina.

Brihuega.—*Id.*—Concedió un socorro de lactancia en la cantidad y por el tiempo establecido, para el niño Félix, de edad de un mes, hijo de Casimiro Mayoral, de estado viudo, vecino de Brihuega.

Sesión del día 7.

Cendejas del Medio, Palmaces y Rebollosa de Jadraque.—*Reemplazos.*—Acordó en el incidente promovido en el alistamiento para el presente reemplazo, del mozo Tomás García Ortega, entre los pueblos de Cendejas del Medio, Palmaces y Rebollosa de Jadraque, que el indicado mozo corresponde al pueblo de Palmaces, donde los padres residieron por mas tiempo que en los demás puntos, en el cual deberá jugar suerte por medio de sorteo supletorio.

Valdepeñas de la Sierra.—*Puente.*—Acordó que pase á Contaduría, para los efectos de su pago oportunamente, la certificación de la obra ejecutada durante el mes de Diciembre próximo pasado en el puente de Valdepeñas de la Sierra, cuyo documento importa la cantidad de 1.999 pesetas 86 céntimos.

Loranca de Tajuña.—*Consumos.*—Evacuó informe al Gobierno de provincia sobre el recurso promovido por Galo Martínez, vecino de Loranca de Tajuña, relacionado con el ramo de consumos.

Madrid.—*Beneficencia.*—Acordó quede en suspenso hasta que se reciban los datos reclamados para su más acertada resolución, el expediente en que la Excmo. Diputación de Madrid tiene interesado que esta provincia se haga cargo de los dementes que existen en el Hospital civil de aquella y en San Baudilio de Llobregat, por ser naturales de esta provincia.

Rivarredonda.—*Id.*—Acordó conceder un socorro de lactancia en la cantidad y por el tiempo establecido, y por cuenta de los 20 auxilios extraordinarios concedidos por S. E., para el niño Esteban, recién nacido, hijo de Ildefonso Oter, de estado casado, vecino de Rivarredonda.

Cendejas de Torre.—*Id.*—Declaró vista, por excedente, la instancia en solicitud de socorro de lactancia para un niño de Leonarda Galán Manso, de estado viuda, vecina de Cendejas de la Torre, en razón á haberse cubierto en este Distrito electoral, el número de socorros de esta clase concedidos últimamente por S. E.

Valfermoso de las Monjas.—*Obras municipales.*—Emitió informe al Sr. Gobernador civil de la provincia, acerca de un expediente instruido por el Ayuntamiento de Valfermoso de las Monjas, sobre enajenación de un edificio ruinoso perteneciente al mismo, inútil para el servicio de Casa Consistorial á que estuvo destinado.

Torija.—*Reemplazo.*—Evacuó asimismo informe al Gobierno militar de esta provincia, acerca de una instancia por la que Eugenio Rojas Monge, solicita la suspensión de embarque de su hijo Pedro, recluta del último reemplazo destinado al Ejército de Ultramar.

Cobeta.—*Beneficencia.*—Acordó el ingreso provisionalmente en la Casa de Expósitos, del niño Manuel Parra Gimenez, natural de Cobeta, por hallarse abandonado en esta Capital sin recurso alguno para su subsistencia.

Sesión del día 9.

Varios pueblos.—*Cuentas municipales.*—Evacuó informes al Gobierno civil de la provincia, acerca de las Cuentas municipales de diferentes años y localidades.

Armallones.—*Recaudación.*—Acordó dictar la resolución procedente á la consulta producida por el Alcalde de Armallones, con relación á los procedimientos que emplea contra los responsables por débitos de años anteriores por el contingente provincial.

Valfermoso de Tajuña.—*Idem.*—Evacuó informe

al Sr. Gobernador, acerca de un expediente promovido por D. Gregorio Cogedor, Alcalde que fué de Valfermoso de Tajuña en los ejercicios de 1868-69 á 70-71, relacionado con el ramo de contabilidad de dicho municipio.

Torremocha de Jadraque.—Idem.—Acordó manifestar al Ayuntamiento de Torremocha de Jadraque, que tiene gestionado y gestiona con toda eficacia para que los pueblos perciban las sumas que resulten á su favor por recargos sobre contribuciones y demás á que tengan derecho de los departamentos de Hacienda.

Casa-Palacio provincial.—Adición de obras en el edificio.—Acordó el pago de la cuenta presentada por el Maestro vidriero, plomero y fontanero D. Casimiro Largo, procedente de la instalación de agua en la Casa-Palacio provincial, para surtir las dos fuentes de los jardines de la esplanada de entrada principal de dicho edificio, cuyo documento importa 219 pesetas.

La Provincia.—Reemplazo del Ejército.—Procedió al examen y comprobación del estado de mozos sorteados para el Reemplazo del Ejército del corriente año, cuyo documento, hallándolo conforme con los datos existentes en esta Secretaría, acordó se devuelva al Sr. Gobernador para los efectos de la ley.

La provincia.—Personal de auxiliares temporeros para el presente reemplazo.—Acordó nombrar auxiliares temporeros en las Oficinas de Secretaría para auxiliar los trabajos del Reemplazo del Ejército del corriente año, á D. José Ruiz y Ruiz y D. José Ruiz de la Rica.

La Provincia.—Recaudación.—Acordó elevar al Excmo. Sr. Gobernador del Banco de España, una atenta y razonada comunicación encaminada á que los recaudadores entreguen á los Ayuntamientos las cantidades que les corresponda percibir por el 4 y 18 por 100 de recargo sobre contribuciones.

Sesión del día 11.

Varios pueblos.—Reemplazo del Ejército.—Quedó enterada para sus efectos, de las Reales órdenes aprobando los acuerdos apelados de este cuerpo provincial á saber: Uno declarando soldado del ejército activo en el reemplazo de 1883, por el cupo de Albalade de Zorita, á Francisco Plaza Ruiz. Otro declarando asimismo soldado del ejército activo de dicho reemplazo por el cupo de Chillaron del Rey á Leon Vindel Baquero. Y otra declarando exceptuado del servicio militar activo en el repetido reemplazo por el cupo de El Cubillo, á Miguel García Rivas.

Centenera.—Repartimientos.—Acordó se devuelva la instancia producida por varios vecinos del pueblo de Centenera en solicitud de que se declare nulo el repartimiento para municipales hecho por el Ayuntamiento á los individuos que la suscriben, con objeto de que la dirijan al Sr. Gobernador civil, como así bien otra al Sr. Delegado de Hacienda que es á quien compete su conocimiento.

Castilmimbres.—Beneficencia.—Acordó conceder el ingreso en la Casa de Expositos de esta provincia al niño Felix, de edad de mes y medio, hijo de Antonio Sanz Baquero, de estado viudo, vecino de Castilmimbres.

Armallones.—Idem.—Concedió un socorro de lactancia, en la cantidad y por el tiempo establecido, para una de las dos niñas gemelas, hijas de Pedro Ibañez, de estado casado, vecino de Armallones.

Renales.—Idem.—Declaró vista, por excedente, la instancia en solicitud de socorro de lactancia para una niña de Santiago Martínez Lázaro, de estado casado, vecino de Renales, por haberse cubierto en

este distrito electoral el número de socorros de esta clase concedidos últimamente por S. E.

Armallones.—Arbitrios.—Acordó un trámite en el expediente incoado por D.^a Vicenta Sanchez y otros, vecinos de Armallones, en reclamación de agravios contra las cuotas que les han sido impuestas en el repartimiento de provinciales y municipales del presente año.

Dehesa de Solanillos.—Corta de árboles.—Quedó enterada, para sus efectos, de la comunicación del Sr. Gobernador civil, autorizando la corta de árboles solicitada por este Cuerpo, en la Dehesa de Solanillos, con destino á la recomposición de la casa enclavada en dicha finca.

Idem.—Idem.—En virtud de la comunicación del Sr. Ingeniero Jefe del Distrito forestal, interesando de este Cuerpo el nombramiento de persona que le represente en la operación de señalamiento de árboles que han de cortarse en la Dehesa de Solanillos para la reconstrucción de la casa enclavada en la misma, acordó designar á D. Blas Lopez Pelegrín, Administrador de dicha finca.

Sesión del día 12.

Torija.—Obras municipales.—Acordó autorizar al Arquitecto provincial para que se traslade á la villa de Torija, á fin de practicar la recepción provisional de las obras de construcción y ensanche del cementerio, siendo de cuenta del presupuesto municipal el gasto que ocasione dicho servicio facultativo.

Madrid.—Beneficencia.—Acordó autorizar al señor Depositario de fondos provinciales, D. Julio Benito Chavarrí, para hacerse cargo de la cantidad de 156 pesetas, procedente de la cuarta parte del producto de billetes de andén á favor de los Establecimientos de Beneficencia, recaudadas durante el año último en las estaciones de la red que á esta provincia comprende del ferrocarril de Madrid, Zaragoza y Alicante.

Sevilla.—Certamen literario.—Acordó insertar en el Boletín oficial de la provincia el programa del Certamen literario que ha de celebrarse en Abril del corriente año la Real Academia Sevillana de Buenas Letras, y que se remita un ejemplar del número en que tenga efecto á dicho Cuerpo.

Ledanca.—Beneficencia.—Acordó desestimar la instancia en solicitud de socorro de lactancia para una niña de Mariano Sanz, de estado viudo, vecino Ledanca, por resultar que desempeña una plaza de peon caminero, dotada con 2 pesetas diarias, y no considerarle pobre para los efectos de dicho auxilio benéfico.

Illana.—Reemplazo del Ejército.—Acordó manifestar al Alcalde de Illana en contestación á la Consulta hecha por el mismo sobre la revisión de las excepciones otorgadas en reemplazos anteriores, se halla en su lugar la negativa á admitir reclamaciones intentadas fuera del término que el Ayuntamiento hubiese fijado al efecto.

Casa de Maternidad y Expositos.—Personal.—Quedó enterada, para los efectos oportunos, de la comunicación del Sr. Sub Director del Real Noviciado de las hijas de la Caridad, manifestando que procurará destinar á la Casa-Inclusa de esta provincia la hermana de aumento pedida por este Cuerpo.

Sesión del día 14.

Guadalajara.—Propios.—Evacuó informe al señor Gobernador civil de la provincia, acerca del expediente instruido por el Excmo. é Ilmo. Ayuntamiento de esta Capital para convertir en títulos de

la Deuda consolidada, la cantidad necesaria de las Inscripciones del 80 por 100 de propios, para atender á la construcción de varias obras que trata de llevar á efecto.

Sotodosos.—Beneficencia.—Concedió un socorro de lactancia en la cantidad y por el tiempo establecido, para uno de los dos niños gemelos, de edad de un mes, hijos de Cándido Cuesta Concha, de estado casado, vecino de Sotodosos.

Luzón.—Ayuntamiento.—Acordó relevar del cargo de Alcalde del Ayuntamiento del pueblo de Luzón, á D. Juan Bolaños Valero, por impedimento físico.

Sacecorbo.—Idem.—Quedó enterada del acuerdo del Ayuntamiento de Sacecorbo, por el que eximió del cargo de Alcalde á D. Anselmo Ortiz, por no saber leer ni escribir, y acordó se dé cuenta al Sr. Gobernador civil de la provincia, para sus efectos.

Torrubia.—Idem.—Acordó relevar del cargo de Concejal del Ayuntamiento de Torrubia á D. Narciso Serrano, por haber aceptado el de Juez municipal.

Hontanares.—Idem.—Acordó desestimar por hoy el recurso promovido por D. Norberto Alcolea Lopez, enalzada del acuerdo del Ayuntamiento de Hontanares que le ha desestimado la petición de ser relevado del cargo de Alcalde, por no haber ninguno de los individuos del Ayuntamiento de dicho pueblo que sepan leer ni escribir.

Varios pueblos.—Idem.—Acordó que los Ayuntamientos de Puebla de Valles, Casas de San Galindo y Drievos resuelvan en primera instancia lo que juzguen procedente acerca de las instancias de don Andrés Sanz, para que se le releve del cargo de Alcalde del primer pueblo; D. Antonio Ruiz del Olmo y D. Quintín Herreros Dominguez para que asimismo se les releve de los cargos de Concejal respectivamente del segundo y tercero.

Chiloeches.—Arbitrios.—Acordó interinamente, y á reserva de dar cuenta á S. E., autorizar al Ayuntamiento de Chiloeches para hacer á D. Juan Hernandez, vecino de Madrid, la baja que impetra de los tres trimestres con que figura en el repartimiento general del actual año económico de dicho pueblo, por su sueldo como jubilado de Hacienda, cuya diferencia deba incluir como resultas del presente en el que se confeccione de nuevo para el año próximo venidero.

Lo que se publica en el *Boletín oficial* de la provincia, en cumplimiento de la Ley.—El Secretario, Miguel Ruiz y Torrent.—V.º B.º.—El Vicepresidente, Manuel Gonzalez.

SECCION TERCERA.

Delegacion de Hacienda de la provincia.

ADMINISTRACIÓN DE CONTRIBUCIONES Y RENTAS.

Consumos.—Circular.

Sin embargo de que esta administración no duda que todos los Sres. Alcaldes de esta provincia tendrán presente que el día 1.º del próximo Febrero es el del vencimiento para el pago del importe del tercer trimestre del impuesto de consumos, cree conveniente dirigirse á ellos por medio de la presente con el doble objeto de evitar los olvidos involuntarios, y de excitarles á que el ingreso lo verifi-

quen dentro de la primera quincena; pues que de lo contrario se verá obligada á proponer al Sr. Delegado la salida de comisionados de apremio, á fin de que, una vez trascurrido el mes, quede realizado el total importe.

Guadalajara 29 de Enero de 1884.—El Administrador, Luis Porta.

DELEGACIÓN DEL BANCO DE ESPAÑA.

La cobranza del tercer trimestre del actual año económico por Contribuciones é Impuesto equivalente á los de Sal, dará principio en la capital y pueblos de la provincia el día 5 de Febrero próximo, según el orden marcado en el itinerario que se inserta á continuación de este anuncio, designándose los agentes y encargados del Banco que han de verificar dicha cobranza y la de los atrasos correspondientes á las mencionadas Contribuciones é Impuesto.

Y de conformidad á lo prevenido en las Instrucciones vigentes se hace notorio en este periódico oficial para gobierno del público, Ayuntamientos y contribuyentes, recomendando á éstos la puntualidad en el pago de sus cuotas, á fin de evitarles los gravámenes del procedimiento ejecutivo determinado para los casos de morosidad, así como que no descuiden el recoger y conservar en su poder los recibos talonarios que les entregarán los recaudadores, mediante que éstos son los únicos documentos con que pueden acreditar en forma legal el pago de la contribución.

Grupos.	NOMBRE de los Recaudadores	PUEBLOS.	Con-ceptos.	Días en que estará abierta la recaudación
---------	----------------------------	----------	-------------	---

Distrito de Cifuentes.

	Barriopedro.....	T I S 5 de Fe- brero.		
	Gárgoles de Abajo.....	»	6 y 7.	
1.º D. Pedro Mo- reno Ta- mayo....	Gárgoles de Arriba.....	»	8 y 9.	
	Masegoso.....	»	10.	
	Solanillos del Extremo.....	»	11.	
	Valderrebollo.....	»	12.	
	Val de San García.....	»	13.	
	Cifuentes.....	»	14 al 18.	
	Chillarón del Rey.....	»	5 y 6.	
	Durón.....	»	7 y 8.	
2.º Florencio So- tillo.....	Budia.....	»	9 al 11.	
	Olivar.....	»	12 y 13.	
	San Andrés del Rey.....	»	14.	
	Valdelagua.....	»	15.	
	Pareja.....	»	5 al 7.	
	Aligue.....	»	8 y 9.	
	Hontanillas.....	»	10.	
3.º Felipe Garijo.	Escamilla.....	»	11 al 13.	
	Torrónteras.....	»	14.	
	Mantiel.....	»	15 y 16.	
	Cereceda.....	»	17.	
	Navalpotro.....	»	5.	
	Renales.....	»	6.	
	Torrecañada de Valles.....	»	7.	
	viernas.....	»	8 y 9.	
4.º Domingo	Alaminos.....	»	10.	
Arroyo....	Almadrones.....	»	11 y 12.	
	Yela.....	»	13.	
	Hontanares.....	»	14.	
	Cogollor.....	»	15.	
	Sotillo.....	»	16.	

5.º El Agente o la persona que designe.....	Gualda.....	»	5 y 6.	
	Henche.....	»	7.	
	Ruguilla.....	»	8 y 9.	
	Sotoca.....	»	10.	
	Huetos.....	»	11.	
	Carrascosa de Tajo.....	»	12 y 13.	
	Ocentejo.....	»	14.	
	Sacecorbo.....	»	15 y 16.	
	Canredondo.....	»	17 y 18.	
	Torrecedradilla.....	»	19.	
6.º Enrique Moreno Sanz..	Canales del Ducado.....	»	5.	
	Espiegares.....	»	6 y 7.	
	Huertahernando.....	»	8.	
	Rivarredonda.....	»	9.	
	Riva de Saelices.....	»	10.	
	Saelices.....	»	11.	
	Villarejo de Medinal.....	»	12 y 13.	
	Padilla del Ducado.....	»	14.	
	Hortezuela de Ocen.....	»	15.	
	Sotodosos.....	»	16.	
7.º Angel Castellón.....	Abanades.....	»	17.	
	Valtablado del Rio.....	»	5.	
	Armallones.....	»	6.	
	Huertapelayo.....	»	7.	
	Zaorejas.....	»	8 y 9.	
	Villanueva de Alcorón.....	»	10 y 11.	
	Recuenco.....	»	12 y 13.	
	Arbeteta.....	»	14 y 15.	
	Morillejo.....	»	16.	
	Azañón.....	»	17.	
8.º Juan Antonio Blanco ..	Trillo.....	»	18 al 20.	
	Castilforte.....	»	5 y 6.	
	Salmerón.....	»	7 al 11.	
	Peralveche.....	»	12.	
	Villaexcusa Palositos.....	»	13.	
	Puerta.....	»	14.	
	Viana de Mondéjar.....	»	15.	
	<i>Distrito de Cogolludo.</i>			
	Membrillera.....	»	T 1 S 5 y 6.	
	San Andrés del Congosto.....	»	7.	
1.º José Olivera.....	Veguillas.....	»	8.	
	Monasterio.....	»	9.	
	Jocar.....	»	10.	
	Arbancón.....	»	11 y 12.	
	Cogolludo.....	»	13 al 16.	
	Congostrina.....	»	5.	
	Zarzuela de Jadraque.....	»	6.	
	Villares de Jadraque.....	»	7.	
	Hiendelaencina.....	»	10 al 12.	
	Palmaces de Jadraque.....	»	13.	
2.º Eugenio Vallejo.....	Angón.....	»	14.	
	Robledo.....	»	15.	
	Bodera.....	»	16.	
	Rebolloza de Jadraque.....	»	17.	
	Carrascosa de Henares.....	»	5.	
	Espinosa de Henares.....	»	6.	
	Fuencemillan.....	»	7 y 8.	
	Montarrón.....	»	9 y 10.	
	Cerezo.....	»	11 y 12.	
	Beleña.....	»	13.	
3.º Antonino Samper.....	Aleas.....	»	14 y 15.	
	Torrebeleña.....	»	16 y 17.	
	Torremocha Jadraque.....	»	18.	
	Negredo.....	»	6.	
	Cendejas de la Torre.....	»	7 y 8.	
	Cendejas del Medio.....	»	9 y 10.	
	Medranda.....	»	11.	
	Pinilla de Jadraque.....	»	12.	
	Alcorlo.....	»	13.	
	La Toba.....	»	14 y 15.	
4.º Mariano Aranz.....	Villanueva de Argecilla.....	»	5.	
	Argecilla.....	»	6 y 7.	
	Bujalaro.....	»	8 y 9.	
	Jirueque.....	»	10 y 11.	
	Castilblanco.....	»	12.	
	Jadraque.....	»	13 al 16.	

6.º Jacinto Utan de.....	Campisábalos.....	»	22 y 23.
	Villacadima.....	»	24.
	Cantaloja.....	»	25 y 26.
	Valverde.....	»	27.
	La Huerce.....	»	28.
	Condemios de Abajo.....	»	29.
	Condemios de Arriba.....	»	1.º Marz.
	Galve.....	»	2 y 3.
	Robredarcas.....	»	5 Febr.
	Arroyo de Fraguas.....	»	6.
7.º Canuto Cuevas.....	Ordial.....	»	7.
	Gascuña.....	»	8 y 9.
	Navas de Jadraque.....	»	10.
	Bustares.....	»	11 y 12.
	Aldeanueva de Atienza.....	»	13.
	Semillas.....	»	14.
	Palancares.....	»	15.
	Campillo de Ranas.....	»	5 y 6.
	Majaelrayo.....	»	7 y 8.
	Peñalva.....	»	9.
8.º Jacinto Utan de (interino).	Bocigano.....	»	10.
	Cardoso.....	»	11.
	Colmenar de la Sierra.....	»	12.
	El Vado.....	»	13.
	Tamajón.....	»	14 al 16.
	Muriel.....	»	17.
	Almiruete.....	»	18.
	Mierla.....	»	5.
	Retiendas.....	»	6 y 7.
	Puebla de Valles.....	»	8 y 9.
9.º Eustaquio Prieto.....	Valdesotos.....	»	10.
	Tortuero.....	»	11 y 12.
	Alpedrete de la Sierra.....	»	13 y 14.
	Valdepeñas de la Sierra.....	»	15 al 17.

Distrito de la Capital.

Eduardo Moreno.....	Guadalajara.....	»	5 al 15.
	Torrejon del Rey.....	»	5 y 6.
	Valdeaveruelo.....	»	7.
	Quer.....	»	8 y 9.
	Villanueva de la Torre.....	»	10.
	Azuqueca.....	»	11 y 12.
	Alovera.....	»	13 y 14.
	Cabanillas del Campo.....	»	17 al 19.
	Usanos.....	»	20 y 21.
	Marchamalo.....	»	22 al 24.
1.º Mariano Zamora.....	Uceda.....	»	5 y 6.
	Cubillo.....	»	7 y 8.
	Casa de Uceda.....	»	9 y 10.
	Villaseca de Uceda.....	»	11.
	Viñuelas.....	»	12.
	Fuentelehiguera.....	»	13 y 14.
	Mesonas.....	»	17.
	Valdenuno Fernandez.....	»	18 y 19.
	Casar de Talamanca.....	»	20 y 21.
	Galapagos.....	»	22 y 23.
2.º Pascual Redondo.....	Pioz.....	»	5 y 6.
	Pozo de Guadalajara.....	»	7 y 8.
	Valdarachas.....	»	9 y 10.
	Yebes.....	»	11 y 12.
	Chiloeches.....	»	14 al 16.
	Horche.....	»	17 al 22.
	Aldeanueva de Guadajara.....	»	5 y 6.
	Valdegrudas.....	»	7.
	Torija.....	»	8 al 10.
	Valdeñoches.....	»	11 y 12.
3.º Mariano Moraya.....	Lupiana.....	»	13 y 14.
	Iriepal.....	»	17 y 18.
	Tórtola.....	»	19 y 20.
	Tarazona.....	»	21 y 22.
	Centenera.....	»	23 y 24.
	Yélamos le Arriba.....	»	5 y 6.
	Yélamos de Abajo.....	»	7 y 8.
	Irueste.....	»	9.
	Valfermoso de Tajuña.....	»	10 y 11.
	Balconete.....	»	12 y 13.
4.º Juan Fernandez.....	Romancos.....	»	14 y 15.

5.º El Agente o persona que éste designe.....

6.º Miguel Gonzalez	Villaviciosa	5.
	Olmeda del Extremo	6.
	Pajares	7 y 8.
	Castilmimbres	9 y 10.
	Trijueque	11 al 13.
	Brihuega	14 al 20.
	Fuentes	5 y 6.
	Valdesaz	7 y 8.
	Caspuenas	9 y 10.
7.º Lino Casado	Acañón	11 y 12.
	Valdeavellano	13 y 14.
	Tomellosa	15 y 16.
	Archilla	17.
	Valdearenas	5 y 6.
	Mudux	7 y 8.
	Utande	9 y 10.
	Padilla de Hita	11.
8.º Mamerto Aparicio	Casas de San Galindo	12 y 13.
	Miralrio	14 y 15.
	Gajanejos	16 y 17.
	Valfermoso de las Monjas	18 y 19.
	Ledanca	20 y 21.
	Copernal	5.
	Valdeancheta	6 y 7.
	Alarilla	8 y 9.
	Taragudo	10.
9.º Juan Ramon Veguillas	Hita	11 al 13.
	Rebollosa de Hita	14 y 15.
	Ciruelas	19 y 20.
	Cañizar	21 al 23.
	Herás	24.
	Torre del Burgo	25.
	Matarrubia	5.
	Puebla de Beleña	6.
	Robledillo Mohernando	7 y 8.
	Malaguilla	9.
10. Manuel Saldaña	Málaga	10 y 11.
	Humanes	14 al 16.
	Mohernando	17.
	Yunquera	18 al 20.
	Fontanar	21.
	<i>Distrito de Molina</i>	
1.º Ibo García	Molina	5 al 12.
	Anchuela del Pedregal	13.
	Yunta	5 y 6.
	Embid	8.
	Cubillejo del Sitio	9.
2.º D. Francisco Martinez	Cubillejo de la Sierra	10.
	Rueda	11.
	Cillas	12.
	Tartanedo	13.
	Torrubia	14.
	Pardos	14.
	Tortuera	5 y 6.
	Fuentelsaz	7.
	Milmarcos	8 y 9.
	Algar	10.
	Ville de Mesa	11.
3.º Victor Garcia	Mochales	12.
	Amayas	13.
	Labros	14.
	Hinojosa	15.
	Concha	16.
	Setiles	5 y 6.
	Anchuela de la Seca	7.
	Tordellego	8.
	Pobo	9 y 10.
4.º D. Ildefonso Aguilar	Hombrados	11.
	Morenilla	12.
	Castellar	13.
	Campillo de Duenas	14.
	Castilnuevo	15.

5.º Laureano Barreros	Taravilla	5.
	Peñalén	6.
	Poveda de la Sierra	7 y 8.
	Peralejos	9 y 10.
	Traid	11.
	Lebrancón	12 y 13.
	Baños	14.
	Valhermoso	15.
	Ablanque	5.
	Olmeda de Cobeta	6.
	Villar de Cobeta	7.
6.º Mariano Martinez	Cobeta	8.
	Torreño del Pinar	9.
	Corduente	10.
	Terraza	11.
	Torreño de la Sierra	12.
	Torreño de la Sierra	13.
	Torreño de la Sierra	14.
	Torreño de la Sierra	15.
	Torreño de la Sierra	16.
	Torreño de la Sierra	17.
	Torreño de la Sierra	18.
	Torreño de la Sierra	19.
	Torreño de la Sierra	20.
	Torreño de la Sierra	21.
	Torreño de la Sierra	22.
	Torreño de la Sierra	23.
	Torreño de la Sierra	24.
	Torreño de la Sierra	25.
	Torreño de la Sierra	26.
	Torreño de la Sierra	27.
	Torreño de la Sierra	28.
	Torreño de la Sierra	29.
	Torreño de la Sierra	30.
	Torreño de la Sierra	31.
	Torreño de la Sierra	32.
	Torreño de la Sierra	33.
	Torreño de la Sierra	34.
	Torreño de la Sierra	35.
	Torreño de la Sierra	36.
	Torreño de la Sierra	37.
	Torreño de la Sierra	38.
	Torreño de la Sierra	39.
	Torreño de la Sierra	40.
	Torreño de la Sierra	41.
	Torreño de la Sierra	42.
	Torreño de la Sierra	43.
	Torreño de la Sierra	44.
	Torreño de la Sierra	45.
	Torreño de la Sierra	46.
	Torreño de la Sierra	47.
	Torreño de la Sierra	48.
	Torreño de la Sierra	49.
	Torreño de la Sierra	50.
	Torreño de la Sierra	51.
	Torreño de la Sierra	52.
	Torreño de la Sierra	53.
	Torreño de la Sierra	54.
	Torreño de la Sierra	55.
	Torreño de la Sierra	56.
	Torreño de la Sierra	57.
	Torreño de la Sierra	58.
	Torreño de la Sierra	59.
	Torreño de la Sierra	60.
	Torreño de la Sierra	61.
	Torreño de la Sierra	62.
	Torreño de la Sierra	63.
	Torreño de la Sierra	64.
	Torreño de la Sierra	65.
	Torreño de la Sierra	66.
	Torreño de la Sierra	67.
	Torreño de la Sierra	68.
	Torreño de la Sierra	69.
	Torreño de la Sierra	70.
	Torreño de la Sierra	71.
	Torreño de la Sierra	72.
	Torreño de la Sierra	73.
	Torreño de la Sierra	74.
	Torreño de la Sierra	75.
	Torreño de la Sierra	76.
	Torreño de la Sierra	77.
	Torreño de la Sierra	78.
	Torreño de la Sierra	79.
	Torreño de la Sierra	80.
	Torreño de la Sierra	81.
	Torreño de la Sierra	82.
	Torreño de la Sierra	83.
	Torreño de la Sierra	84.
	Torreño de la Sierra	85.
	Torreño de la Sierra	86.
	Torreño de la Sierra	87.
	Torreño de la Sierra	88.
	Torreño de la Sierra	89.
	Torreño de la Sierra	90.
	Torreño de la Sierra	91.
	Torreño de la Sierra	92.
	Torreño de la Sierra	93.
	Torreño de la Sierra	94.
	Torreño de la Sierra	95.
	Torreño de la Sierra	96.
	Torreño de la Sierra	97.
	Torreño de la Sierra	98.
	Torreño de la Sierra	99.
	Torreño de la Sierra	100.
	Torreño de la Sierra	101.
	Torreño de la Sierra	102.
	Torreño de la Sierra	103.
	Torreño de la Sierra	104.
	Torreño de la Sierra	105.
	Torreño de la Sierra	106.
	Torreño de la Sierra	107.
	Torreño de la Sierra	108.
	Torreño de la Sierra	109.
	Torreño de la Sierra	110.
	Torreño de la Sierra	111.
	Torreño de la Sierra	112.
	Torreño de la Sierra	113.
	Torreño de la Sierra	114.
	Torreño de la Sierra	115.
	Torreño de la Sierra	116.
	Torreño de la Sierra	117.
	Torreño de la Sierra	118.
	Torreño de la Sierra	119.
	Torreño de la Sierra	120.
	Torreño de la Sierra	121.
	Torreño de la Sierra	122.
	Torreño de la Sierra	123.
	Torreño de la Sierra	124.
	Torreño de la Sierra	125.
	Torreño de la Sierra	126.
	Torreño de la Sierra	127.
	Torreño de la Sierra	128.
	Torreño de la Sierra	129.
	Torreño de la Sierra	130.
	Torreño de la Sierra	131.
	Torreño de la Sierra	132.
	Torreño de la Sierra	133.
	Torreño de la Sierra	134.
	Torreño de la Sierra	135.
	Torreño de la Sierra	136.
	Torreño de la Sierra	137.
	Torreño de la Sierra	138.
	Torreño de la Sierra	139.
	Torreño de la Sierra	140.
	Torreño de la Sierra	141.
	Torreño de la Sierra	142.
	Torreño de la Sierra	143.
	Torreño de la Sierra	144.
	Torreño de la Sierra	145.
	Torreño de la Sierra	146.
	Torreño de la Sierra	147.
	Torreño de la Sierra	148.
	Torreño de la Sierra	149.
	Torreño de la Sierra	150.
	Torreño de la Sierra	151.
	Torreño de la Sierra	152.
	Torreño de la Sierra	153.
	Torreño de la Sierra	154.
	Torreño de la Sierra	155.
	Torreño de la Sierra	156.
	Torreño de la Sierra	157.
	Torreño de la Sierra	158.
	Torreño de la Sierra	159.
	Torreño de la Sierra	160.
	Torreño de la Sierra	161.
	Torreño de la Sierra	162.
	Torreño de la Sierra	163.
	Torreño de la Sierra	164.
	Torreño de la Sierra	165.
	Torreño de la Sierra	166.
	Torreño de la Sierra	167.
	Torreño de la Sierra	168.
	Torreño de la Sierra	169.
	Torreño de la Sierra	170.
	Torreño de la Sierra	171.
	Torreño de la Sierra	172.
	Torreño de la Sierra	173.
	Torreño de la Sierra	174.
	Torreño de la Sierra	175.
	Torreño de la Sierra	176.
	Torreño de la Sierra	177.
	Torreño de la Sierra	178.
	Torreño de la Sierra	179.
	Torreño de la Sierra	180.
	Torreño de la Sierra	181.
	Torreño de la Sierra	182.
	Torreño de la Sierra	183.
	Torreño de la Sierra	184.
	Torreño de la Sierra	185.
	Torreño de la Sierra	186.
	Torreño de la Sierra	187.
	Torreño de la Sierra	188.
	Torreño de la Sierra	189.
	Torreño de la Sierra	190.
	Torreño de la Sierra	191.
	Torreño de la Sierra	192.
	Torreño de la Sierra	193.
	Torreño de la Sierra	194.
	Torreño de la Sierra	195.
	Torreño de la Sierra	196.
	Torreño de la Sierra	197.
	Torreño de la Sierra	198.
	Torreño de la Sierra	199.
	Torreño de la Sierra	200.
	Torreño de la Sierra	201.
	Torreño de la Sierra	202.
	Torreño de la Sierra	203.
	Torreño de la Sierra	204.
	Torreño de la Sierra	205.
	Torreño de la Sierra	206.
	Torreño de la Sierra	207.
	Torreño de la Sierra	208.
	Torreño de la Sierra	209.
	Torreño de la Sierra	210.
	Torreño de la Sierra	211.
	Torreño de la Sierra	212.
	Torreño de la Sierra	213.
	Torreño de la Sierra	214.
	Torreño de la Sierra	215.
	Torreño de la Sierra	216.
	Torreño de la Sierra	217.
	Torreño de la Sierra	218.
	Torreño de la Sierra	219.
	Torreño de la Sierra	220.
	Torreño de la Sierra	221.
	Torreño de la Sierra	222.
	Torreño de la Sierra	223.
	Torreño de la Sierra	224.
	Torreño de la Sierra	225.
	Torreño de la Sierra	226.
	Torreño de la Sierra	227.
	Torreño de la Sierra	228.
	Torreño de la Sierra	229.
	Torreño de la Sierra	230.
	Torreño de la Sierra	231.
	Torreño de la Sierra	232.
	Torreño de la Sierra	233.
	Torreño de la Sierra	234.
	Torreño de la Sierra	235.
	Torreño de la Sierra	236.
	Torreño de la Sierra	237.
	Torreño de la Sierra	238.
	Torreño de la Sierra	239.
	Torreño de la Sierra	240.
	Torreño de la Sierra	241.
	Torreño de la Sierra	242.
	Torreño de la Sierra	243.
	Torreño de la Sierra	244.
	Torreño de la Sierra	245.
	Torreño de la Sierra	246.
	Torreño de la Sierra	247.
	Torreño de la Sierra	248.
	Torreño de la Sierra	249.
	Torreño de la Sierra	250.
	Torreño de la Sierra	251.
	Torreño de la Sierra	252.
	Torreño de la Sierra	253.
	Torreño de la Sierra	254.
	Torreño de la Sierra	255.
	Torreño de la Sierra	256.
	Torreño de la Sierra	257.
	Torreño de la Sierra	258.
	Torreño de la Sierra	259.
	Torreño de la Sierra	260.
	Torreño de la Sierra	261.
	Torreño de la Sierra	262.
	Torreño de la Sierra	263.
	Torreño de la Sierra	264.
	Torreño de la Sierra	265.
	Torreño de la Sierra	266.
	Torreño de la Sierra	267.
	Torreño de la Sierra	268.
	Torreño de la Sierra	269.
	Torreño de la Sierra	270.
	Torreño de la Sierra	271.
	Torreño de la Sierra	272.
	Torreño de la Sierra	273.
	Torreño de la Sierra	274.
	Torreño de la Sierra	275.
	Torreño de la Sierra	276.
	Torreño de la Sierra	277.
	Torreño de la Sierra	278.
	Torreño de la Sierra	279.
	Torreño de la Sierra	280.
	Torreño de la Sierra	281.
	Torreño de la Sierra	282.
	Torreño de la Sierra	283.
	Torreño de la Sierra	284.
	Torreño de la Sierra	285.
	Torreño de la Sierra	286.
	Torreño de la Sierra	287.
	Torreño de la Sierra	288.
	Torreño de la Sierra	289.
	Torreño de la Sierra	290.
	Torreño de la Sierra	291.
	Torreño de la Sierra	292.
	Torreño de la Sierra	293.
	Torreño de la Sierra	294.
	Torreño de la Sierra	295.
	Torreño de la Sierra	296.
	Torreño de la Sierra	297.
	Torreño de la Sierra	298.
	Torreño de la Sierra	299.
	Torreño de la Sierra	300.
	Torreño de la Sierra	301.
	Torreño de la Sierra	302.
	Torreño de la Sierra	303.
	Torreño de la Sierra	304.
	Torreño de la Sierra	305.
	Torreño de la Sierra	306.
	Torreño de la Sierra	307.
	Torreño de la Sierra	308.
	Torreño de la Sierra	309.
	Torreño de la Sierra	310.
	Torreño de la Sierra	311.
	Torreño de la Sierra	312.
	Torreño de la Sierra	313.
	Torreño de la Sierra	314.
	Torreño de la Sierra	315.
	Torreño de la Sierra	316.
	Torreño de la Sierra	317.
	Torreño de la Sierra	318.
	Torreño de la Sierra	319.
	Torreño de la Sierra	320.
	Torreño de la Sierra	321.
	Torreño de la Sierra	322.
	Torreño de la Sierra	323.
	Torreño de la Sierra	324.
	Torreño de la Sierra	325.
	Torreño de la Sierra	326.
	Torreño de la Sierra	327.
	Torreño de la Sierra	328.
	Torreño de la Sierra	329.
	Torreño de la Sierra	330.
	Torreño de la Sierra	331.
	Torreño de la Sierra	332.
	Torreño de la Sierra	333.
	Torreño de la Sierra	334.
	Torreño de la Sierra	335.
	Torreño de la Sierra	336.
	Torreño de la Sierra	337.
	Torreño de la Sierra	338.
	Torreño de la Sierra	339.
	Torreño de la Sierra	340.
	Torreño de la Sierra	341.
	Torreño de la Sierra	342.
	Torreño de la Sierra	343.
	Torreño de la Sierra	344.
	Torreño de la Sierra	345.
	Torreño de la Sierra	346.
	Torreño de la Sierra	347.
	Torreño de la Sierra	348.
	Torreño de la Sierra	349.
	Torreño de la Sierra	350.
	Torreño de la Sierra	351.
	Torreño de la Sierra	352.
	Torreño de la Sierra	353.
	Torreño de la Sierra	354.
	Torreño de la Sierra	355.
	Torreño de la Sierra	356.
	Torreño de la Sierra	357.
	Torreño de la Sierra	358.
	Torreño de la Sierra	359.
	Torreño de la Sierra	360.
	Torreño de la Sierra	361.
	Torreño de la Sierra	362.
	Torreño de la Sierra	363.
	Torreño de la Sierra	364.
	Torreño de la Sierra	365.
	Torreño de la Sierra	366.
	Torreño de la Sierra	367.
	Torreño de la Sierra	368.
	Torreño de la Sierra	369.
	Torreño de la Sierra	370.
	Torreño de la Sierra	371.
	Torreño de la Sierra	372.
	Torreño de la Sierra	373.
	Torreño de la Sierra	374.
	Torreño de la Sierra	375.
	Torreño de la Sierra	376.
	Torreño de la Sierra	377.
	Torreño de la Sierra	378.
	Torreño de la Sierra	379.
	Torreño de la Sierra	380.
	Torreño de la Sierra	381.
	Torreño de la Sierra	382.
	Torreño de la Sierra	

3.º Don Eduardo Moreno ó persona que él designe.....	Alocén.....	5 y 6.
	Berniches.....	7 y 8.
	Alóndiga.....	9 y 10.
	Fuenteleciña.....	11 al 13.
	Auñón.....	14 al 16.
	Romanones.....	5 y 6.
	Armuña.....	7 y 8.
4.º Juan García Carmona interino.	Fuenteviejo.....	9 y 10.
	Moratilla de los Meleros.....	11 y 12.
	Peñalver.....	13 y 14.
	Tendilla.....	15 al 17.
5.º Juan G.ª Carmona.....	Casasana.....	21 y 22.
	Millana.....	23 y 24.
	Sacedón.....	25 al 28.
Distrito de Sigüenza.		
	Bujarrabal.....	5.
	Guijosa.....	6.
	Alcuneza.....	7.
1.º Joaquín Ramo.....	Palazuelos.....	8.
	Pelagrino.....	9.
	Moratilla de Henares.....	10.
	Sigüenza.....	11 al 18.
	Horna.....	5.
	Olmedillas.....	6 y 7.
ld. Demetrio Hernández.....	Alboreca.....	8.
	Torrevaldealmendras.....	9.
	Imón.....	10 y 11.
	Villacorza.....	12 y 13.
	Riosalido.....	14 y 15.
	Villaseca de Henares.....	15 y 16.
	Castejón de Henares.....	17 y 18.
	Mandayona.....	19 y 20.
ld. Epifanio Jalvo Marina.....	Mirabueno.....	11 y 12.
	Algora.....	13 y 14.
	Laranueva.....	15.
	Fuensaviñan.....	16.
	Torresaviñan.....	17.
	Torremocha del Campo.....	18.
	Baidés.....	5.
	Vianilla de Jadraque.....	6.
	Huérmedes.....	7.
ld. Fernando del Olmo.....	El Atance.....	8.
	Santiuste.....	9.
	Riofrío.....	10 y 11.
	Olmeda de Jadraque.....	12 y 13.
	Carabias.....	14.
	Pozancos.....	15 y 16.
	Cincovillas.....	15.
	Madrigal.....	16.
2.º Pablo Arias.....	Alpedroches.....	7.
	La Miñosa.....	8 y 9.
	Prádena de Atienza.....	10.
	Atienza.....	11 al 17.
	Cercadillo.....	5.
	Alcolea de las Peñas.....	6.
3.º Frutos Fernández.....	Tordelrábano.....	7.
	Paredes de Sigüenza.....	8 y 9.
	Valdeleubo.....	12.
	Sienes.....	13.
	Riva de Santiuste.....	14 y 15.
	Romanillos de Atienza.....	5 y 6.
	Bañuelos.....	7 y 8.
4.º Juan Cabelleros.....	Miedes.....	9 y 10.
	Higes.....	11.
	Ujados.....	12.
	Somolinos.....	13.
	Albendiego.....	14 y 15.
	Tortonda.....	5.
	Cortes.....	6.
	Luzaga.....	7 y 8.
5.º Marcelino Ibañez.....	Villaverde del Ducado.....	9.
	Sauca.....	10 y 11.
	Anguita.....	12 al 14.
	Aguilar de Anguita.....	15.
	Garbajosa.....	16.
	Alcolea del Pinar.....	17.

Guadalajara 28 de Enero de 1884.—El Delegado del Banco, Enrique de Isidro.

SECCION CUARTA.

Juzgados de primera instancia.

SIGÜENZA.

D. Francisco Fernández Vior, Juez de instrucción de esta ciudad y partido de Sigüenza. Hago saber: Que para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias impuestas á Andrés Gonzalo, vecino de Anguita, en causa criminal que se le siguió por lesiones, se venden en pública segunda subasta los bienes embargados al mismo que con su tasación respectiva, son los siguientes:

Bienes muebles.

Un trillo, tasado en tres pesetas setenta y cinco céntimos.....	3 75
Una azada, en una peseta cincuenta céntimos.....	1 50
Unas trilladeras, en veinticinco céntimos.....	25
Un arado viejo, en tres pesetas setenta y cinco céntimos.....	3 75
Unas trévedes, en una peseta veinticinco céntimos.....	1 25
Una sarten vieja, en sesenta y tres céntimos.....	63
Dos tahuretes, en sesenta y tres céntimos.....	63

Bienes inmuebles.

Una casa en el barrio de la Hoz, en la población de Anguita, señalada con el número 22; consta de dos pisos y ocupa una superficie de 7 metros de largo por 4 de ancho, su construcción de piedra y barro, cubierta de teja yana; linda por el Saliente ó sea espalda caz del molino de la Iglesia, Mediodía ó costado izquierdo casa de Francisco Serrano, Poniente ó sea frente la calle y Norte ó costado derecho un callejón, tasada en ciento sesenta y dos pesetas cincuenta céntimos.....	162 50
Una tierra en la senda de la Nava, de haber cinco celemines, ó sean 12 áreas 94 centiáreas; linda Saliente una de Anselmo Serrano, Mediodía una acequia, Poniente otra de Pedro Gonzalo y Norte de Francisco Díez, tasada en veinticinco pesetas.....	25
Otra tierra en el Prado de Concilio, de haber tres celemines, que hacen 7 áreas 76 centiáreas; linda al Saliente de Nicanor Aguilar, Mediodía y Norte acequia y Poniente de Antonio Aguilar, tasada en setenta y cinco pesetas.....	75

El remate tendrá lugar en este Juzgado y en el municipal de Anguita, el día 6 de Febrero próximo venidero para los muebles, y el día 16 del mismo mes para los inmuebles á las once de cada uno, y no se admitirán proposiciones que no cubran el precio de tasación, siendo requisito indispensable para hacerla exhibir la cédula personal y depositar en el acto el 5 por 100 del tipo de subasta. Lo que se anuncia al público, para conocimiento de los que deseen interesarse en la misma.

Dado en Sigüenza á 24 de Enero de 1884.—Francisco Fernández Vior.—Franco Pastor.

SACEDON.

D. Andrés Galindo y Pardo, Juez de Instrucción de esta villa de Sacedon y en su partido.

Hago saber: Que para realizar los responsabilidades pecuniarias que resultan en la causa contra Lorenzo Recio Pastor y Lorenzo Recio Moreno, vecinos de Alocen, por lesiones a Bernardo Canal y otros, por providencia de este día, he acordado proceder en venta pública a la subasta de los bienes que les resultan embargados a dichos procesados, cuyo acto tendrá lugar el día veinte de Febrero próximo a las doce de su mañana en la audiencia de este Juzgado y en la del Municipal de Alocen; advirtiendo que los antecedentes referentes a todo lo concerniente a este acto se hallan de manifiesto en la Escribanía del actuario y la Secretaría del Juzgado municipal de dicho pueblo de Alocen, y no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación de los bienes.

Dado en Sacedon a 24 de Enero de 1884.—Andrés Galindo.—P. S. M.—Gregorio Lopez.

SECCION QUINTA.

COMISARIA DE GUERRA DE MADRID.

INTERVENCIÓN DEL MATERIAL DE INGENIEROS.

El Comisario de Guerra Interventor del material de Ingenieros de esta plaza,

Hace saber: Que no habiéndose obtenido resultado en la subasta celebrada para la demolición y aprovechamiento de materiales procedentes del Cuartel de San Mateo, de esta Corte, se convoca por el presente anuncio a una segunda subasta con iguales condiciones que la primera, cuyo acto tendrá lugar el día 4 de Marzo próximo a la una de la tarde en esta Comisaría de Guerra, sita en el Patio grande del Palacio de Buenavista, Oficinas de la Comandancia de Ingenieros, en cuya Comisaría estarán de manifiesto los pliegos de condiciones todos los días no feriados de once a cuatro de la tarde, debiendo tenerse presente que las proposiciones se presentarán en pliego cerrado y extendidas en papel del sello undécimo y redactadas con sujeción al modelo que se inserta a continuación.

Madrid 24 de Enero de 1884.—José de Nagera.

Modelo proposición.

D. N. N., vecino de....., domiciliado en la calle de....., número....., según consta de la cédula personal que exhibe, enterado a satisfacción del anuncio, pliego de condiciones legales facultativas y económico-facultativas y demás referentes a la subasta que trata de llevar a cabo la Comandancia de Ingenieros de Madrid, para la demolición y limpieza de solar y aprovechamiento de materiales del edificio Cuartel de San Mateo, de esta Corte, sito en la calle del mismo nombre, se compromete a verificar el servicio con estricta sujeción a los referidos pliegos de condiciones por la suma de..... pesetas..... céntimos de peseta (en letra, sin raspaduras, enterrenglonados, ni enmiendas), en garantía de lo cual acompaña a esta proposición extendida en papel del sello undécimo, carta de pago importante dos mil quinientas pesetas.

(Fecha y firma del proponente)

Ayuntamientos constitucionales.

YEBRA.

D. José Solá y Prat, Alcalde Constitucional de la villa de Yebra.

Hago saber: Que para proceder a la rectificación de las cédulas declatorias de la riqueza rústica, urbana y pecuaria que tienen presentadas los contribuyentes de este distrito municipal, se invita a los señores propietarios a que subsanen los errores, faltas ó ocultaciones que involuntariamente hayan podido cometer en las referidas declaraciones, teniendo entendido que de conformidad a lo dispuesto en la circular de la Dirección general de Contribuciones de 14 de Julio último, la rectificación versará por ahora en lo relativo a la riqueza rústica, a la extensión superficial y clase de cultivo; en la urbana, al número de edificios y su renta, y en cuanto a la pecuaria, al número de ganados y sus clases; a cuyo fin presentarán a la Junta local de amillaramientos de esta villa las correspondientes notas en el preciso término de quince días, a contar desde que aparezca este edicto en el *Boletín oficial* de la provincia.

Los Sres. Alcaldes de El Pozo de Almoguera, Almoguera, Albalate, Saelices, Pastrana, Zorita, Mondejar, Alcoce, Taracena y Aranzueque se servirán dar a este edicto la debida publicidad.

Yebra 25 de Enero de 1884.—El Alcalde presidente, José Sola.

MÁLAGA DEL FRESNO.

Aprobado por el Ayuntamiento y Junta municipal que tengo el honor de presidir el proyecto, planos y presupuestos para llevar a efecto las obras de dos pontones en esta población y la recogida de las aguas de la fuente pública de la misma, quedan expuestos al público por término de quince días contados desde la inserción en que aparezca el presente anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, con el fin de que todos los vecinos puedan examinarlos y aducir en su caso las reclamaciones que crean conducentes pues pasado dicho plazo no serán oídos por justas que sean.

Málaga del Fresno 23 de Enero de 1884.—El Alcalde, Gabino Perez.

PARTE NO OFICIAL.

ANUNCIOS.

SUBASTA.

Se saca a pública subasta las obras de cerramiento del jardín de la Excm. Sra. Condesa de la Vega del Pozo, presupuestadas en 16.397 pesetas 64 céntimos, bajo el pliego de condiciones formado por el Director facultativo, que se halla de manifiesto en su casa morada; calle de San Sebastián, núm. 1 y 2.

El remate tendrá lugar en el piso bajo de la Casa-palacio de S. E. y por pliego cerrado, en el domingo 10 de Febrero próximo a las doce de su mañana, presentándose las proposiciones en la media hora anterior.

Guadalajara 30 de Enero de 1884.—El Administrador, Anacleto Nuñez.

Guadalajara.—Imp. Provincial.